

**RESOLUCIÓN EXENTA N.º 12 DEL JEFE DE LA DEFENSA  
NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

**TEMUCO, 27 MAYO 2022**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 17, de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública



denominada *“Actividad artística intercultural de la Corporación Intercultural para las artes Frontera”* organizada por don César Antonio Gatica Palmينو, a realizarse el día 28MAY2022, en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

### CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

### RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Actividad artística intercultural de la Corporación Intercultural para las artes Frontera”* organizada por don César Antonio Gatica Palmينو, a realizarse el día 28MAY2022, en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

PUBLICO

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



EDWARD SLATER ESCANILLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. César Antonio Gatica Palmino
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



**Remite Informe de Factibilidad N°17; Actividad Artística-Cultural**

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf &lt;mcuriche@interior.gob.cl&gt;

27 de mayo de 2022, 10:11

Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" &lt;jdn.araucania@ejercito.cl&gt;, "jdn.araucania@gmail.com" &lt;jdn.araucania@gmail.com&gt;, "carrascoloslago@gmail.com" &lt;carrascoloslago@gmail.com&gt;

CC: Natalia Nesbet Reus &lt;nnesbet@interior.gob.cl&gt;, Sergio Valentin Vargas Rain &lt;svargasr@interior.gob.cl&gt;

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°17 de la Prefectura Cautín N°22, 2da. Comisaria Temuco

✓ Actividad: ACTIVIDAD AERTISTICA-CULTURAL DE LA CORPORACIÓN INTERCULTURAL PARA LAS ARTES FRONTERA

✓ Día: 28.05.2022

✓ Datos del solicitante: Cesar Antonio Gatica Palminio

✓ Correo electrónico: c.gaticapalminio@gmail.com

Se solicita remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Mónica Curiche Huenulaf**

Unidad Administrativa Judicial

Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Region de La Araucanía

Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile

Teléfono: (56-45) 2968273

<http://www.dprlaaraucania.gob.cl/>**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

**Ministerio del Interior y Seguridad Publica**

 **Inf.Factibilidad N° 17; Actividad Artística-Cultural de la Corporación Intercultural para las fronteras,**  
**Temuco.pdf**  
1056K



NRO. 17/.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

|                                |                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Tipo de actividad           | : Actividad artística-cultural de la corporación intercultural para las artes frontera.                                                                                                                                                 |
| b) Fecha de inicio             | : 28.05.2022.                                                                                                                                                                                                                           |
| c) Fecha de Termino            | : 28.05.2022.                                                                                                                                                                                                                           |
| d) Hora de inicio              | : 13:00 horas.                                                                                                                                                                                                                          |
| e) Hora de término             | : 20:00 horas.                                                                                                                                                                                                                          |
| f) Duración de la actividad    | : 07 horas.                                                                                                                                                                                                                             |
| g) Cantidad de participantes   | : 20 aproximadamente.                                                                                                                                                                                                                   |
| h) Responsable de la actividad | : Cesar Antonio Gatica Palminio, Cédula de Identidad N° 16.634.956-7, domiciliado en calle Rio Don Nro. 03251 Temuco, correo: <a href="mailto:c.gaticapalminio@gmail.com">c.gaticapalminio@gmail.com</a> , teléfono N° +56 9 8969 0875. |
| i) Fecha ingreso solicitud     | : 16.05.2022.                                                                                                                                                                                                                           |

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

|                              |                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Lugar de la Actividad     | : Calle Claro Solar entre las calles Aldunate y General Mackenna.                                                                                                                            |
| b) Actividades a realizar    | : Actividad artística-cultural de la corporación para las artes frontera a realizarse el día sábado 28.05.2022, desde las 13:00 a 20:00 horas. En el sector céntrico de La ciudad de Temuco. |
| c) Oradores                  | : No aplica.                                                                                                                                                                                 |
| d) Lugares de perifoneo      | : No aplica.                                                                                                                                                                                 |
| e) Puntos críticos a vigilar | : Edificio de la Delegación Presidencial Regional, edificio de la Municipalidad de Temuco y Catedral.                                                                                        |

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Cesar Antonio Gatica Palminio, Cédula de Identidad N° 16.634.956-7, domiciliada en calle Rio Don Nro. 03251 Temuco, correo: [c.gaticapalminio@gmail.com](mailto:c.gaticapalminio@gmail.com), teléfono N° 9 8969 0875, actividad artística-cultural de la corporación para las artes frontera a realizarse el día sábado 28.05.2022, desde las 13:00 a 20:00 horas. En el sector céntrico de La ciudad de Temuco.



4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Organizadores de la actividad y público flotante.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se estiman por este tipo de actividades, es la oposición por parte de transeúntes.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

En caso de ser autorizada la actividad por la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, deberán tomar todas las medidas sanitarias, como de igual forma evitar interrumpir la calzada, permitiendo el normal desplazamiento peatonal.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

Conforme a lo indicado por el peticionario en el punto 2 letra a, se estima que dicha actividad podría causar un impacto negativo en el desplazamiento de los Vehículos y peatones, ante lo cual se recomienda que la actividad se desarrolle al interior de la Plaza Aníbal Pinto de esta ciudad.

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Edward Slater Escanilla.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) Rejas: No procede.

b) Conos: Si procede.

c) Banderilleros: No procede.

d) Otros: Adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, distanciamiento social, uso de alcohol gel para los recurrentes, mascarillas, etc. El organizador deberá dar cumplimiento al plan paso a paso dispuesto por el Gobierno.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la petición del Sr. **Cesar Antonio Gatica Palminio**, cédula de Identidad N° 16.634.956-7, domiciliado en calle Río Don Nro. 03251 Temuco, correo: [c.gaticapalminio@gmail.com](mailto:c.gaticapalminio@gmail.com), teléfono N° 9 8969 0875, de la actividad indicada en el N°1 letra a, del presente informe, que se llevara a efecto el día sábado 28.05.2022, desde las 13:00 a 20:00 horas. En el sector céntrico de La ciudad de Temuco, se estima que si es Factible, autorizar la actividad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 25 de Mayo del 2022

JORGE LATORRE AYALA  
Capitán de Carabineros  
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

MAURICIO RODRIGUEZ CARRIER  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO (S)

Vto. Bno.

MAX SOLDAN COLIHUEQUE  
Teniente Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



## Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

---

**De:** Monica Emperatriz Curiche Huenulaf  
**Enviado el:** jueves, 26 de mayo de 2022 12:46  
**Para:** 'Operaciones Prefectura Cautin'  
**CC:** Natalia Nesbet Reus; Sergio Valentin Vargas Rain; 'rzablah@gorearaucaania.cl'; 'José Valdebenito Catalán'  
**Asunto:** Solicitud Informe de Factibilidad; Artística – Cultural  
**Datos adjuntos:** Cesar Gatica Palminio.pdf

Estimados.

Junto con saludar, se ha recepcionado en esta Delegación Presidencial Regional, nueva solicitud para realizar Actividad Pública; correspondiente al Vicepresidente Corporación Intercultural para las Artes Frontera, Temuco

**Actividad:** Artística – Cultural  
**Fecha actividad:** 28.05.2022  
**Responsable:** Cesar Antonio Gatica Palminio  
**Email:** [c.gaticapalminio@gmail.com](mailto:c.gaticapalminio@gmail.com)  
**Teléfono:** +56989690875

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea enviado a nuestra oficina de Partes: [partesdpraraucaania@interior.gob.cl](mailto:partesdpraraucaania@interior.gob.cl), con copia a la suscrita.

Atentamente;

  
**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Mónica Curiche Huenulaf**

Unidad Administrativa Judicial  
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía  
Intendencia Región de La Araucanía  
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2968273  
<http://www.dpraraucaania.gob.cl/>



Miércoles 25 de mayo de 2022.-

Sr. Raul Allard

Delegado Presidencial de La Araucanía

Presente:



De nuestra especial consideración,

Junto con saludarle y agradecer su atención, envío esta misiva con el objeto de solicitar autorización y uso de espacios públicos, en el marco de una actividad artística-cultural de la Corporación Intercultural para las Artes Frontera, para este día **Sábado 28 de Mayo de 2022 en el sector céntrico de la comuna de Temuco**, de acuerdo con lo que detallamos a continuación:

**Horario: de 15 a 18 hrs.**

**Corte de calle y tránsito : Claro solar entre calles Aldunate y General Mackenna, ubicación escenario artístico en calle claro solar #1005 (afuera del edificio).**

Desde ya agradecemos su gestión ante Carabineros, Municipalidad y Puesto de mando del Ejército, en tanto, por nuestra parte, nos hacemos cargo del desarrollo organizacional de este encuentro que tiene como fin realizar actividades culturales, para la vinculación con la ciudadanía y el futuro Centro Cultural de la comuna de Temuco, afuera de las dependencias del ex liceo técnico femenino.

Atentamente,

César Antonio Gatica Palminio

16.634.956-7

Vicepresidente Corporación Intercultural para las Artes Frontera

+56989690875